Accidentes Personales

SANCOR SEGUROS

Ref: 5923055 Póliza nro. 11389386

Constancia de cobertura

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 01/1/2025	Hasta las 12 hs 1/9/2025 (*)

Ref.Certif.: 163

() Prórroga Automática de Vigencia Hasta las 12 Hs. 01/01/2026*
Según Cláusula de Cobranza del Premio impresa.-

Tomador:
PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS
RUTA 34 KM 257
2322 Sunchales (Santa Fe)
Asociado: 649611 CUIT: 30-68436191-7
Org.: 100314 Prod.: 225817 Zona/Ofic: 100

CLIENTES ADICIONALES

Tomador
PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. CUIT: 30-68436191-7
RUTA 34 KM 257
2322 Sunchales (Santa Fe) - ARGENTINA

Asegurado
PLUTT MARCELO HERNAN DNI: 23626709
AVDA ALVAREZ JONTE 56404 PISO 4 DPTO A
1407 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Beneficiario
PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. CUIT: 30-68436191-7
RUTA 34 KM 257
2322 Sunchales (Santa Fe) - ARGENTINA

Beneficiario
LABORATORIOS JAYOR SRL CUIT: 30-71220533-0
Guemes 3937 - Piso:5 Dpto:A
1425 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Beneficiario
OFFAL EXP SA CUIT: 30-70323355-0
LUIS MARIA DRAGO 2760
1852 Longchamps (Buenos Aires) - ARGENTINA

Beneficiario
FRIGORIFICO GORINA S.A.I.C. CUIT: 30-53786915-8
Av. De Mayo N 676 Piso 7
1048 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Beneficiario
QUICKFOOD S.A. CUIT: 30-50413188-9
B DE SAN MARTIN S N
2942 Baradero (Buenos Aires) - ARGENTINA

Beneficiario
CONARCO ALAMBRES Y SOLDADURAS S.A. CUIT: 30-55825751-9
CALLE 18 4079
1672 Villa Lynch (Buenos Aires) - ARGENTINA

Beneficiario
CCL LABEL S.R.L. CUIT: 30-71401644-6
COSTA RICA 5379
1667 Tortuguitas (Buenos Aires) - ARGENTINA

Beneficiario
DISALS.A.. CUIT: 30-62118183-8
REPUBLICA ARABE DE SIRIA 2997
5700 San Luis (San Luis) - ARGENTINA

0800 444 28500 CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Continúa en la próxima página

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora
Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta 34 Km.257 - 2322-Sunchales (SF)
La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros". Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: http://www.jus.gov.ar/datos-personales.aspx, link "Ejerza sus derechos".

Accidentes Personales

SANCOR SEGUROS

Ref: 5923055 Póliza nro. 11389386

Constancia de cobertura

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 01/1/2025	Hasta las 12 hs 1/9/2025 (*)

Ref.Certif.: 163

() Prórroga Automática de Vigencia Hasta las 12 Hs. 01/01/2026*
Según Cláusula de Cobranza del Premio impresa.-

Tomador:
PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS
RUTA 34 KM 257
2322 Sunchales (Santa Fe)
Asociado: 649611 CUIT: 30-68436191-7
Org.: 100314 Prod.: 225817 Zona/Ofic: 100

Beneficiario
SECIN SA CUIT: 30-55639989-8
Tucumán y J A Blanco
1879 Quilmes Oeste (Buenos Aires) - ARGENTINA

Beneficiario
YPF GAS SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-51548847-9
M GUEMES DE TEJADA 515
1106 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Beneficiario
AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A. CUIT: 30-50085213-1
MONSEÑOR MAGLIANO 3079
1642 San Isidro (Buenos Aires) - ARGENTINA

Beneficiario
MANUEL SAN MARTIN S.A. CUIT: 30-50256200-9
RUTA 5 KM 101
6600 - Mercedesl (Buenos Airesl) - ARGENTINA

Beneficiario
AGRALE ARGENTINA S.A. CUIT: 30-65927894-0
Av. Córdoba 1131 PISO:4
1055 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Beneficiario
ELABORADORA ARGENTINA DE CEREALES S.R.L. CUIT: 30-50414112-4
CARRILLO RAMON Dr. 388
1275 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Beneficiario
PEPSICO DE ARGENTINA,R,L CUIT: 30-53764771-6
CAZADORES DE COQUIMBO 2860 PISO 3
1605 Munro (Buenos Airesl) - ARGENTINA

Beneficiario
CERAMICA ALBERDI SA CUIT: 33-50090851-9
Dorrego 1639 Piso 3 Dto 2
2000 Rosario Sud (Santa Fe) - ARGENTINA

Beneficiario
AUTOPISTAS DEL SOL S.A. CUIT: 30-67723711-9
Ruta Panamericana AC 2451
1609 Boulognel (Buenos Aires) - ARGENTINA

Beneficiario
GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A. CUIT: 30-66349851-3
Autopista del Oeste km 25,92 0
1714 Ituzaingo (Buenos Airesl) - ARGENTINA

Beneficiario de Subrogación
AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A. CUIT: 30-50085213-1
MONSEÑOR MAGLIANO 3079
1642 San Isidro (Buenos Aires) - ARGENTINA

Beneficiario de Subrogación
AKAPOL S A CUIT: 30-50406520-7
CALLE 65 5920
1653 Villa Ballester (Buenos Aires) - ARGENTINA

Continúa en la próxima página

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
0800 444 28500

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora
Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta 34 Km.257 - 2322-Sunchales (SF)
La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros". Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: http://www.jus.gov.ar/datos-personales.aspx, link "Ejerza sus derechos".

Accidentes Personales

SANCOR SEGUROS

Ref: 5923055 Póliza nro. 11389386

Constancia de cobertura

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 01/1/2025	Hasta las 12 hs 1/9/2025 (*)

Ref.Certif.: 163

() Prórroga Automática de Vigencia Hasta las 12 Hs. 01/01/2026 Según Cláusula de Cobranza del Premio impresa.-*

Tomador:
PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS
RUTA 34 KM 257
2322 Sunchales (Santa Fe)
Asociado: 649611 CUIT: 30-68436191-7
Org.: 100314 Prod.: 225817 Zona/Ofic: 100

Beneficiario de Subrogación
SECIN SA CUIT: 30-55639989-8
Tucumán y J A Blanco
1879 Quilmes Oeste (Buenos Aires) - ARGENTINA

Beneficiario de Subrogación
ELABORADORA ARGENTINA DE CEREALES S.R.L. CUIT: 30-50414112-4
CARRILLO RAMON Dr. 388
1275 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Beneficiario de Subrogación
PEPSICO DE ARGENTINA,R,L CUIT: 30-53764771-6
CAZADORES DE COQUIMBO 2860 PISO 3
1605 Munro (Buenos Airesl) - ARGENTINA

Beneficiario de Subrogación
CENTRAL PUERTO S.A. CUIT: 33-65030549-9
AV TOMAS EDISON DARSENA E FIN 2701 0
1104 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Beneficiario de Subrogación
CERAMICA ALBERDI SA CUIT: 33-50090851-9
Dorrego 1639 Piso 3 Dto 2
2000 Rosario Sud (Santa Fe) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A. CUIT: 30-50085213-1
MONSEÑOR MAGLIANO 3079
1642 San Isidro (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
LODISER S.A. CUIT: 30-70705980-6
Av. Chorroarin 949
1427 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
CCL LABEL S.R.L. CUIT: 30-71401644-6
COSTA RICA 5379
1667 Tortuguitas (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
AKAPOL S A CUIT: 30-50406520-7
CALLE 65 5920
1653 Villa Ballester (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
QUICKFOOD S.A. CUIT: 30-50413188-9
B DE SAN MARTIN S N
2942 Baradero (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
DISALS.A.. CUIT: 30-62118183-8
REPUBLICA ARABE DE SIRIA 2997
5700 San Luis (San Luis) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
YPF GAS SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-51548847-9
M GUEMES DE TEJADA 515
1106 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
0800 444 28500

Continúa en la próxima página

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora
Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta 34 Km.257 - 2322-Sunchales (SF)
La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros". Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: http://www.jus.gov.ar/datos-personales.aspx, link "Ejerza sus derechos".

Accidentes Personales

Ref: 5923055 Póliza nro. 11389386

Constancia de cobertura

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 01/1/2025	Hasta las 12 hs 1/9/2025 (*)

Ref.Certif.: 163

() Prórroga Automática de Vigencia Hasta las 12 Hs. 01/01/2026 Según Cláusula de Cobranza del Premio impresa.-*

Tomador:
PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS
RUTA 34 KM 257
2322 Sunchales (Santa Fe)
Asociado: 649611 CUIT: 30-68436191-7
Org.: 100314 Prod.: 225817 Zona/Ofic: 100

Tercero c/Cláus. no Repetición
LABORATORIOS JAYOR SRL CUIT: 30-71220533-0
Guemes 3937 - Piso:5 Dpto:A
1425 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
STIEGLITZ CONSTRUCCIONES S A CUIT: 30-51912004-2
SANTA ROSA 1954
1602 Florida (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
CONARCO ALAMBRES Y SOLDADURAS S.A. CUIT: 30-55825751-9
CALLE 18 4079
1672 Villa Lynch (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A. CUIT: 30-66349851-3
Autopista del Oeste km 25,92 0
1714 Ituzaingo (Buenos Airesl) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
AUTOPISTAS DEL SOL S.A. CUIT: 30-67723711-9
Ruta Panamericana AC 2451
1609 Boulogne (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
OFFAL EXP SA CUIT: 30-70323355-0
LUIS MARIA DRAGO 2760
1852 Longchamps (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
PAPEL PRENSA SAICF Y DE M CUIT: 30-54827499-7
GRAL MITRE 739
1036 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
SECIN SA CUIT: 30-55639989-8
TUCUMAN Y J A BLANCO
1879 Quilmes Oeste (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
CELOMAT SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-56168969-1
CALLE 3 1977
1629 Pilar (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
P V C TECNOCOM SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-59316648-8
B PEREZ GALDOS 8940
1657 Pablo Podesta (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
METALPAR ARGENTINA SA CUIT: 30-60802710-2
GRAL JUAN LAVALLE 9548
1657 Villa Loma Hermosa (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
DEPOSITO FISCAL BUENOS AIRES SA CUIT: 30-65651522-4
BENJAMIN LAVAYSSE 1326
1107 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Continúa en la próxima página

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
0800 444 28500

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta 34 Km.257 - 2322-Sunchales (SF)

La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros". Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: http://www.jus.gov.ar/datos-personales.aspx, link "Ejerza sus derechos".

Accidentes Personales

SANCOR SEGUROS

Ref: 5923055 Póliza nro. 11389386

Constancia de cobertura

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 01/1/2025	Hasta las 12 hs 1/9/2025 (*)

Ref.Certif.: 163

() Prórroga Automática de Vigencia Hasta las 12 Hs. 01/01/2026*
Según Cláusula de Cobranza del Premio impresa.-

Tomador:
PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS
RUTA 34 KM 257
2322 Sunchales (Santa Fe)
Asociado: 649611 CUIT: 30-68436191-7
Org.: 100314 Prod.: 225817 Zona/Ofic: 100

Tercero c/Cláus. no Repetición
DEFIBA SERVICIOS PORTUARIOS SA CUIT: 30-66149123-6
BENJAMIN LAVAYSSE 1326
1107 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
GENERAL MOTORS DE ARGENTINA S.R.L CUIT: 30-66207168-0
AV DEL LIBERTADOR 101
1638 Vicente Lopez (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION CUIT: 30-67047440-9
MALASPINA NORTE
9100 Trelew (Chubut) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
INDUSTRIAS LEAR DE ARGENTINA S.R.L. CUIT: 30-68062231-7
RUTA 9 KM 51 COLEC ESTE 0
1625 Escobar (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
FRIGORIFICO GORINA S.A.I.C. CUIT: 30-53786915-8
Av. De Mayo N 676 Piso 7
1048 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
P V C TECNOCOM EXPORT S.A. CUIT: 30-69317217-5
B PEREZ GALDOS 8940
1657 Pablo Podesta (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
ESTUDIO AISENSON SC CUIT: 30-69937938-3
JURAMENTO 2059
1428 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
DEPOSITO FISCAL NORTE S.A. DEPOSITO BUENOS AIRES S.A.- UNION CUIT: 30-70742842-9
CASTILLO RAMON PTE 0
1104 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
NEW FIDU S.A CUIT: 30-70997815-9
JURAMENTO 2059 Piso 9 Dpto 911
1428 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
GATE PRIORITY S.A. CUIT: 30-71355350-2
CASTILLO R Y OBLIGADO ESQUINA S N
1104 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
TECNOPERFILES S.A. CUIT: 30-71453221-5
B PEREZ GALDOS 9061
1657 Pablo Podesta (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
VIENTOS SUDAMERICANOS CHUBUT NORTE IV S. A. CUIT: 30-71528924-1
DR N REPETTO 3676 Piso 3
1636 Olivos (Buenos Aires) - ARGENTINA

Continúa en la próxima página

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
0800 444 28500

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta 34 Km.257 - 2322-Sunchales (SF)

La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros". Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: http://www.jus.gov.ar/datos-personales.aspx, link "Ejerza sus derechos".

Accidentes Personales

SANCOR SEGUROS

Ref: 5923055 Póliza nro. 11389386

Constancia de cobertura

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 01/1/2025	Hasta las 12 hs 1/9/2025 (*)

Ref.Certif.: 163

() Prórroga Automática de Vigencia Hasta las 12 Hs. 01/01/2026*
Según Cláusula de Cobranza del Premio impresa.-

Tomador:
PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS
RUTA 34 KM 257
2322 Sunchales (Santa Fe)
Asociado: 649611 CUIT: 30-68436191-7
Org.: 100314 Prod.: 225817 Zona/Ofic: 100

Tercero c/Cláus. no Repetición
VIENTOS PATAGONICOS CHUBUT NORTE III S.A. CUIT: 30-71600547-6
GRAL JUAN LAVALLE 190 Piso 6 Dpto L
1047 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
LABORATORIOS BRITANIA SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 33-64529398-9
LOS PATOS 2175
1283 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
HUARPE S.R.L. CUIT: 33-71108422-9
COMANDANTE CABOT 585 S OESTE
5400 San Juan (San Juan) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
Fideicomiso Olivos V CUIT: 33-71152548-9
JURAMENTO 2059 Piso 9
1428 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
SUC: AVDA DAVILA 350 PISO 2 P. MADERO CAPITAL FEDERAL - VOLK CUIT: 0000000202885
AVDA DAVILA 350 PISO 2 P MADERO
1107 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
SUC: CENTRAL DE RESTAURANTES S R L - ZONA URBANA CORDOBA CUIT: 0000000203967
ZONA URBANA
5000 Cordoba (Córdoba) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
SUC: MARIANO ACOSTA 1611 DERQUI PILAR - ASOCIACION CIVIL DE CUIT: 0000000204052
MARIANO ACOSTA 1611 DERQUI
1629 Pilar (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
SUC: DREAN S A - RUTA 13 Y JUJUY RIO CUARTO CUIT: 0000000207689
RUTA 13 Y JUJUY
5800 Rio Cuarto (Córdoba) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
SUC: BOUCHARD 4191 BUENOS AIRES - UNILEVER DE ARGENTINA S.A. CUIT: 0000000208321
BOUCHARD 4191
1145 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
SUC: DREAN S A - AV CORDOBA 325 CORDOBA CUIT: 0000000231400
AV CORDOBA 325
5967 Luque (Córdoba) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
SUC: BUENOS AIRES CONTAINER TERMINAL SERVICES S A - TOMAS ED CUIT: 0000000238038
AV THOMAS EDISON 2701
1104 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Integro Max

Continúa en la próxima página

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
0800 444 28500

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta 34 Km.257 - 2322-Sunchales (SF)

La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros". Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: http://www.jus.gov.ar/datos-personales.aspx, link "Ejerza sus derechos".

Accidentes Personales

SANCOR SEGUROS

Ref: 5923055 Póliza nro. 11389386

Constancia de cobertura

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 01/1/2025	Hasta las 12 hs 1/9/2025 (*)

Ref.Certif.: 163

(*) Prórroga Automática de Vigencia Hasta las 12 Hs. 01/01/2026 Según Cláusula de Cobranza del Premio impresa.-

Tomador:
PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS
RUTA 34 KM 257
2322 Sunchales (Santa Fe)
Asociado: 649611 CUIT: 30-68436191-7
Org.: 100314 Prod.: 225817 Zona/Ofic: 100

SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, en adelante EL ASEGURADOR, con arreglo a las Condiciones Generales y a las Condiciones Generales Específicas, Especiales y Particulares que sean de aplicación según se indica en la presente póliza, por la presente asegura a :

PLUTT MARCELO HERNAN
Profesión o actividad que desempeña: 9 - Servicios Comunales, Sociales y Personales
Clasificación: Servicios personales no clasificados en otra parte

COBERTURAS

Cobertura	Suma asegurada
• Muerte e Invalidez Permanente Total y/o Parcial por Accidente	$ 12.000.000
• Asist. Médica Farmacéutica	$ 2.000.000
• Gastos de Sepelios	$ 1.200.000
• Llamando al Doctor	

Es un servicio de videollamadas donde profesionales médicos atenderán sus consultas sobre salud de manera gratuita, evitando esperas y traslados.
Podés consultar diferentes especialidades: Medicina General, pediatría y ginecología y obstetricia.
¿Cómo utilizar este servicio?
Descargando la APP "Llamando al doctor" donde podrás acceder al consultorio virtual en cualquier momento y lugar.
Beneficiarios:
Serán exclusivamente las personas declaradas en póliza.

ANEXOS Y CLÁUSULAS

- **Cond. Grales (Condiciones Generales)**
- **Cond Especif (Condiciones Específicas)**

Conforme Cláusulas:

- Fallecimiento (Nro. 1)
- Inv.Permanente Parcial y Total (Nro. 2)
- Asistencia Médico Farmacéutica (Nro. 3)
- Gastos de Sepelio (Nro. 4)
- Beneficiario (Nro. 100)

De acuerdo a lo establecido en el Art. 156 de la Ley de Seguros Nº 17418 podrá ser beneficiario el contratante cuando tenga un interés económico lícito respecto de la vida o salud de los integrantes del grupo, en la medida del perjuicio concreto.

- Defensor del Asegurado (Nro. 105)

Informamos que esta aseguradora adhirió al reglamento del Defensor del Asegurado, figura esta última de Carácter privado creada en el ámbito de ADIRA Aseguradoras del Interior de la República Argentina y orientada a la protección de los derechos de los asegurados y/o beneficiarios, mediante la intervención en los conflictos que se suscitaren entre la persona física o jurídica que tuviera contratado un seguro y un asegurador debidamente autorizado para operar, que previamente hubiera adherido al Sistema.
Transcribimos a continuación el Art. 3° del Reglamento:
3. Ámbito de competencia.
La Defensoría del Asegurado conoce de los reclamos formulados por personas físicas o jurídicas que hubieran celebrado un contrato de seguro con un asegurador adherente al reglamento, siempre y cuando la suma de dinero motivo de la controversia directa o indirectamente no sea inferior a $ 2000 (pesos dos mil) ni superior $ 50.000 (pesos cincuenta mil).
En el caso de un Seguro de vida también podrá deducir reclamo bajo el presente procedimiento el beneficiario designado. No se admitirán cuestiones controvertidas entre distintos beneficiarios.
Quedan excluidos los reclamos provenientes de los siguientes riesgos: Riesgos del Trabajo; Seguros de Caución; Seguros de Salud; Seguros de Responsabilidad civil Profesional; Seguros de Responsabilidad civil suscripto como cobertura única; y todo aquel que no se circunscriba a una

Continúa en la próxima página

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
0800 444 28500

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora
Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta 34 Km.257 - 2322-Sunchales (SF)
La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros". Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: http://www.jus.gov.ar/datos-personales.aspx, link "Ejerza sus derechos".

Accidentes Personales

SANCOR SEGUROS

Ref: 5923055 Póliza nro. 11389386

Constancia de cobertura

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 01/1/2025	Hasta las 12 hs 1/9/2025 (*)

Ref.Certif.: 163

() Prórroga Automática de Vigencia Hasta las 12 Hs. 01/01/2026*
Según Cláusula de Cobranza del Premio impresa.-

Tomador:
PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS
RUTA 34 KM 257
2322 Sunchales (Santa Fe)
Asociado: 649611 CUIT: 30-68436191-7
Org.: 100314 Prod.: 225817 Zona/Ofic: 100

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
0800 444 28500

cuestión específica entre asegurado y asegurador.
También quedarán excluidas del presente procedimiento las cuestiones relacionadas con la pesificación de obligaciones establecidas por la ley 25.561, modificaciones y sus decretos reglamentarios.
Tampoco será admitido bajo el presente procedimiento cualquier reclamo que un tercero efectúe al asegurado y/o asegurador como consecuencia de la aplicación de cualquier cobertura de Responsabilidad Civil .
En todo caso el asegurador a título particular podrá libremente aceptar el procedimiento excediendo los límites establecidos.
La resolución pondrá fin al procedimiento, establecerá claramente los derechos de las partes y dispondrá las medidas o actos que deban ejecutarse.
Para mayor información podrá dirigirse a personalmente o enviando una carta al "Defensor del Asegurado" a la siguiente dirección: Callao 664 - Rosario - Pcia. de Santa Fe - C.P. 2000; escribiendo al e-mail adira@citynet.net.ar o comunicándose telefónicamente al teléfono 0341-4396723.

• Cond Particu (Condiciones Particulares)

CLÁUSULA DE COBRANZA DEL PREMIO
A - PARA VIGENCIA MENSUAL
ARTICULO 1:
El premio de esta póliza de vigencia mensual deberá pagarse al contado o por débito automático mediante tarjeta de crédito, caja de ahorros o cuenta corriente bancaria en la fecha de iniciación de su vigencia, previa suscripción de la autorización correspondiente a tales efectos incluida en la Solicitud del Seguro. La vigencia cuya fecha de inicio se expresa en la carátula de la presente póliza, sólo comenzará a regir si el pago total del premio se realiza con anterioridad a la misma, de no ocurrir así, la cobertura quedará automáticamente suspendida. La respectiva factura deberá consignar la situación del Asegurado como contribuyente al Impuesto al Valor Agregado y la alícuota correspondiente al citado gravamen. Se entiende por premio la prima más los impuestos, tasas, gravámenes y todo otro recargo adicional de la misma. La vigencia de la póliza se prorrogará automáticamente por once períodos mensuales, siendo renovada al final del último de ellos en forma automática, asignándose un nuevo número de póliza, en iguales condiciones y previa recepción del pago del premio en la forma indicada en los dos primeros párrafos de la presente norma. Cuando se trate de operaciones canalizadas a través de tarjetas de crédito:
a) La fecha de pago será la del vencimiento de la liquidación de la respectiva tarjeta de crédito b) Para el caso de que el Asegurado decida dar por finalizada la cobertura, deberá informar tal decisión a la Aseguradora antes del día 15 del mes anterior al que corresponda efectuar el descuento.

B - PARA RESTO DE VIGENCIAS
El premio de este seguro debe pagarse al contado en la fecha de iniciación de su vigencia. Si el Asegurador lo aceptase, también podrá abonarse en cuotas mensuales y consecutivas expresadas en la moneda del contrato, contemplando la primera de ellas el total del Impuesto al Valor Agregado, consignándose también la situación del contribuyente y la alícuota correspondiente al citado gravamen. Asimismo, en caso de otorgarse financiamiento para el pago del Premio, se aplicará un componente financiero en la/s cuota/s sobre saldos conforme a lo establecido en el Art. 4° de la Resolución Nro. 21.523 de la Superintendencia de Seguros de la Nación. La aceptación de la cobertura y su respectivo inicio de vigencia quedan condicionados a la recepción junto con la respectiva solicitud de Seguros, del pago total del premio o como mínimo un importe equivalente al 25% del mismo. Se entiende por Premio a la Prima más impuestos, tasas gravámenes y todo otro recargo adicional de la misma.

DE APLICACIÓN PARA A: (VIGENCIA MENSUAL) Y B: (RESTO DE VIGENCIAS)
ARTICULO 2:
Vencido cualquiera de los plazos de pago del premio exigible y sin que éste se haya producido, la cobertura quedará automáticamente suspendida desde la hora veinticuatro (24) del día del vencimiento impago, sin necesidad de interpelación extrajudicial o judicial alguna ni constitución en mora, la que se producirá por el solo vencimiento de ese plazo. Sin embargo, para el caso de pago en cuotas, quedará a favor del asegurador como penalidad, el premio correspondiente, a un máximo de dos cuotas, siempre y cuando la rescisión del contrato no se hubiere producido con anterioridad.
Toda rehabilitación surtirá efecto desde la hora cero (0) del día siguiente a aquel en que el Asegurador reciba el pago del Importe vencido.
Sin perjuicio de ello el Asegurador podrá rescindir el contrato por falta de pago.
La gestión del cobro extrajudicial o judicial del premio o saldo adeudado no modificará la suspensión de la cobertura o rescisión del contrato estipulado fehacientemente.
No entrará en vigencia la cobertura de ninguna facturación en tanto no esté totalmente cancelado el premio anterior.

ARTICULO 3:
El plazo de pago no podrá exceder el plazo de vigencia.

ARTICULO 4:
Las disposiciones de la presente cláusula son también aplicables a los adicionales por endosos o suplementos de la póliza.

ARTICULO 5:
Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes:
a) Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitadas por la Superintendencia de Seguros de

Continúa en la próxima página

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora
Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta 34 Km.257 - 2322-Sunchales (SF)
La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros". Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: http://www.jus.gov.ar/datos-personales.aspx, link "Ejerza sus derechos".

Accidentes Personales

SANCOR SEGUROS

Ref: 5923055 Póliza nro. 11389386

Constancia de cobertura

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 01/1/2025	Hasta las 12 hs 1/9/2025 (*)

Ref.Certif.: 163

() Prórroga Automática de Vigencia Hasta las 12 Hs. 01/01/2026 Según Cláusula de Cobranza del Premio impresa.-*

Tomador:
PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS
RUTA 34 KM 257
2322 Sunchales (Santa Fe)
Asociado: 649611 CUIT: 30-68436191-7
Org.: 100314 Prod.: 225817 Zona/Ofic: 100

a) Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
b) Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley N° 21.526.
c) Tarjetas de débito, crédito o compras emitidas en el marco de la Ley N° 25.065.
d) Medios electrónicos de cobro habilitados previamente por la Superintendencia de Seguros de la Nación a cada entidad de seguros, los que deberán funcionar en sus domicilios, puntos de venta o cobranza. En este caso, el pago deberá ser realizado mediante alguna de las siguientes formas: efectivo en moneda de curso legal, cheque cancelatorio Ley N° 25.345 o cheque no a la orden librado por el asegurado o tomador a favor de la entidad aseguradora.
Cuando la percepción de premios se materialice a través del SISTEMA ÚNICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (SUSS) se considerará cumplida la obligación establecida en el presente artículo.

ARTICULO 6:
Aprobada la liquidación de un siniestro, el Asegurador podrá descontar de la indemnización cualquier saldo o deuda vencida de este contrato.

Conforme Cláusulas:

- Edades Asegurables (Nro. 25)

Edad mínima de ingreso: 14 años.
Edad máxima de ingreso: 80 años.
Edad máxima de permanencia: 80 años inclusive.

- **Anexo 9 (Clausula Cobranza del Premio)**

- **No Repet (No Repetición)**
Se deja expresa constancia por medio de este endoso, que formará parte integrante de la póliza/certificado, que Sancor Cooperativas de Seguros Limitada renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición contra las firmas o personas físicas designadas precedentemente bajo la figura "Tercero con Cláusula de No Repetición", ya sea con fundamentos en la Ley 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al Asegurado declarado en la presente Póliza/Certificado, comprendido en la cobertura de la presente Póliza/Certificado de Accidentes Personales "con motivo de la profesión o actividad declarada e In Itinere".
- **Sub-Rog (Sub-Rogación)**
Se deja expresa constancia que se designa como beneficiarios para el caso de muerte o incapacidad accidental e invalidez total o parcial por accidente y asistencia médico farmacéutica, en la medida del interés asegurable, a las firmas o personas físicas indicadas precedentemente, en forma indistinta y excluyente. El beneficio de este seguro recaerá en las firmas o personas físicas indicadas precedentemente en la medida que el siniestro ocurra como consecuencia de accidentes derivados de hechos originados en el trabajo o actividad declarada en la correspondiente solicitud y que el asegurado se encuentre realizando para el beneficiario correspondiente, dentro de los límites y condiciones particulares y generales de esta póliza. Asimismo, queda expresamente aclarado que en caso de que cualquiera de los beneficiarios subrogados no posea interés asegurable demostrado ante la ocurrencia de un accidente de la persona asegurada, quedará sin efecto esta cláusula de subrogación, siendo el beneficiario de la póliza el originalmente designado, en la medida de su interés asegurable.
- **Terrorismo (Anexo de Terrorismo)**
Anexo de Terrorismo, Guerra, Guerra Civil, Rebelión, Insurrección o Revolución y Conmoción.

Se deja expresa constancia que a partir de la fecha indicada como inicio de vigencia de la presente modificación, las sumas aseguradas, coberturas y demás condiciones de contratación quedan modificadas de acuerdo a lo indicado precedentemente y reemplazan las condiciones emitidas en fecha anterior.

Advertencia al Tomador/Asegurado:
Medios Habilitados de Pago de Premios
Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes:
a. Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION.

Continúa en la próxima página

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
0800 444 28500

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora
Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta 34 Km.257 - 2322-Sunchales (SF)
La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros". Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: http://www.jus.gov.ar/datos-personales.aspx, link "Ejerza sus derechos".

Accidentes Personales

SANCOR SEGUROS

Ref: 5923055 Póliza nro. 11389386

Constancia de cobertura

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 01/1/2025	Hasta las 12 hs 1/9/2025 (*)

Ref.Certif.: 163

() Prórroga Automática de Vigencia Hasta las 12 Hs. 01/01/2026*
Según Cláusula de Cobranza del Premio impresa.-

Tomador:
PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS
RUTA 34 KM 257
2322 Sunchales (Santa Fe)
Asociado: 649611 CUIT: 30-68436191-7
Org.: 100314 Prod.: 225817 Zona/Ofic: 100

b. Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley N° 21.526.
c. Tarjetas de crédito, débito o compras emitidas en el marco de la Ley N° 25.065.
Cheques de terceros, los que deberán ser indefectiblemente endosados por el Asegurado o Tomador de la póliza.
d. Efectivo en moneda de curso legal, mediante la utilización de un Controlador Fiscal homologado por la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS y registrado ante la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION, únicamente hasta la suma máxima establecida en la normativa vigente.
e. Cuando la percepción de premios se materialice a través del SISTEMA UNICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (SUSS) se considerará cumplida la obligación establecida en el presente artículo.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVO Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO
El asegurado asume la carga de aportar los datos y documentos que le sean requeridos por la aseguradora en virtud de lo establecido por las normas vigentes en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento de terrorismo. Caso contrario, la aseguradora dará cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones UIF vigentes en la materia.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las resoluciones UIF vigentes en la materia, respecto de la identificación de Personas Expuestas Políticamente (PEPs), le solicitamos tenga a bien presentarse a la brevedad posible en la oficina de su Productor Asesor de Seguros o donde tenga radicado sus pólizas de seguros, con la finalidad de cumplimentar la DDJJ de PEPs. Para obtener mayor información sobre dicha disposición, puede ingresar en www.sancorseguros.com, accediendo por el banner Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

La presente se extiende en Sunchales (SF) el 02-12-25 *y está sujeta a las condiciones generales y particulares de la póliza indicada. De acuerdo a las mismas la aseguradora podrá oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por falta de pago de premio y otro causal.*

COMUNICACIÓN AL ASEGURADO: El asegurado que se identifica en este "Certificado de Incorporación" tiene derecho a solicitar una copia de la póliza oportunamente entregada al Tomador del presente contrato de seguro.

SEGURO DIRECTO

La Contratación de la póliza ha sido efectuada sin intermediación, de manera directa

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
0800 444 28500

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora
Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta 34 Km.257 - 2322-Sunchales (SF)

La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros". Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: http://www.jus.gov.ar/datos-personales.aspx, link "Ejerza sus derechos".

LISERAR
GASTRONOMIA EMPRESARIAL

Buenos Aires 29 de junio de 2026

A quien corresponda:

Dejo constancia que el subcontratatista Marcelo Plutt Hernan CUIT 20236267092, no contaba con documentacion para los periodos 12-2025 , 01-2026 , 02-2026.

Achával Rodríguez 133- Ituzaingó- Buenos Aires
4458 – 4441 / 0800-222-5473
ventas@liserarsa.com.ar
www.liserarsa.com.ar
Liserar.sa
Liserarargentina

LISERAR
GASTRONOMIA EMPRESARIAL

Buenos Aires 29 de junio de 2026

A quien corresponda:

Dejo constancia que el subcontratatista Marcelo Plutt Hernan CUIT 20236267092, no contaba con documentacion para los periodos 12-2025 , 01-2026 , 02-2026.

Achával Rodríguez 133- Ituzaingó- Buenos Aires
4458 – 4441 / 0800-222-5473
ventas@liserarsa.com.ar
www.liserarsa.com.ar
Liserar.sa
Liserarargentina